



DECRETO ALCALDICIO N° 3043
APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO SERVICIO
DE MOVILIZACION.QUE INDICA
REQUINOA , 02 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2660 de fecha 02.12.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Don Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa, para trasladar 260 personas desde 5 sectores de la comuna de Requinoa, hasta el Gimnasio Municipal, quienes participarán del malón de finalización de Actividades del año, el día viernes 05 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

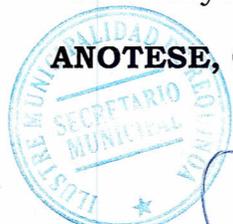
DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Don Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa, para trasladar 260 personas desde 5 sectores de la comuna de Requinoa, hasta el Gimnasio Municipal, quienes participarán del malón de finalización de Actividades del año, el día viernes 05 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE